



SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	CODIGO FO-205-01-007
PROCESO GESTION DE CALIDAD - MECI	VERSION: 001
PROCEDIMIENTO RESOLUCIÓN	FECHA VIGENCIA 22-02-2012

100.41

RESOLUCIÓN No. 0012 DE 2.018
(26 de Enero)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UN PAGO POR CONCEPTO DE VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE"
EL ALCALDE DE SAN LUIS DE PALENQUE, CASANARE

En uso de las atribuciones legales que le confiere el Artículo 315 de la C.P. y el Art. 29 de la Ley 1551 de 2012 y el No. 1000 del 09 de Junio de 2017 del DAFP y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 0008 del 15 de Enero de 2018, se comisiono al Doctor **EDIBER VASQUEZ RINCON**, identificado con cédula de ciudadanía N°4284837 expedida en San Luis de Palenque, quien se desempeña como **ALCALDE MUNICIPAL**, Código 05, Grado NE, con el fin de adelantar gestión ante Entidades del Orden Nacional durante los días diecisiete (17) dieciocho (18) y diecinueve (19) de Enero de 2018, en la ciudad de Bogotá.

Que para efectos de pago presento los respectivos cumplidos: adeudándosele la suma de UN MILLON TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS (\$1.035.808) M/CTE.

Que existe disponibilidad presupuestal para ordenar el correspondiente pago.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Secretario de Hacienda municipal del municipio de San Luis de Palenque, para que gire a favor del funcionario **EDIBER VASQUEZ RINCON**, identificado con cédula de ciudadanía N°4284837 expedida en San Luis de Palenque, quien se desempeña como **ALCALDE MUNICIPAL**, Código 05, Grado NE, de la planta de globalizada de la Alcaldía Municipal de San Luis de Palenque, el valor correspondiente a viáticos, de acuerdo con lo anteriormente considerado, así:

DESCRIPCION	VALOR
VIATICOS POR TRES (03) DIAS	\$705.669
TRANSPORTES IDA Y REGRESO YOPAL-BOGOTA-YOPAL	\$330.139
VALOR TOTAL A PAGAR	\$1.035.808

SON UN MILLON TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS (\$1.035.808) M/CTE

ARTICULO SEGUNDO: Para efectos presupuestales el pago se hará con cargo al CÓDIGO 2.1.1 2.11 de la actual vigencia fiscal y CDP No.000067 del 12 de enero de 2018.

PARÁGRAFO. Copia de la presente resolución deberá entregarse al interesado, para que proceda de conformidad.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el despacho de la Alcaldía Municipal de San Luis de Palenque, a los veintiséis (26) días del mes de enero de dos mil dieciocho (2.018).


EDIBER VASQUEZ RINCON
Alcalde Municipal

Proyectó: Maria T/ Aux. Activo Gobierno

"CONTRIBUIR PARA CONSTRUIR DEL LADO DE MI GENTE"
San Luis de Palenque, Barrio Centro Calle 2 No.5 - 58. NIT.800.103.720-1
Código Postal NO. : 853030-Teléfono: (098) 6370011. Fax: (098) 6370017
Email: gobierno@sanluisdepalenque-casanare.gov.co

Revisó: Dr. Luis A. Rodríguez C.
Asesor Jurídico Externo

